

Santiago, 20 de diciembre de 2024
DE 06315-24

Señor
Luis O. Nuñez Herrera
Encargado Titular
Pacific Hydro Punta de Sierra SpA.
Presente

Ref.: Restricción Operativa de la Central PE Punta de Sierra, indisponible para prestar el servicio complementario (SC) de control secundario de frecuencia (CSF).

[1] Carta COM-1584-24 de Pacific Hydro Punta Sierra SpA. Ref.: "Responde carta DE 05145-24", de fecha 10 de octubre de 2024.

Responde Ingreso DE05952-24

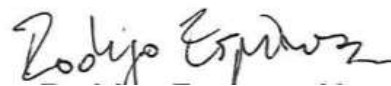
De mi consideración:

En relación con la materia de la referencia, y lo planteado por su representada mediante carta de la Ref. [1] informo a Ud. lo siguiente:

- a) De acuerdo a lo informado en la carta de la Ref. [1], la limitación que afectaba a la prestación del SC de CSF ya no se encuentra presente. No obstante, en la plataforma Neomante la limitación IL2024000024 se encuentra aún vigente. Considerando esto, se solicita finalizar la limitación.
- b) Respecto a su solicitud sobre la valorización de la prestación del SC de CSF, el equipo del Coordinador está disponible para programar la reunión a su más pronta conveniencia. Para formalizar la programación es necesario que ingrese una solicitud de Agenda Pública con el Gerente de Mercados en el siguiente link.:

<https://www.coordinador.cl/formulario-audiencia-agenda-publica/>

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Srta. Francisca Luna. – Encargado Suplente Pacific Hydro Punta de Sierra SpA.

Sr. Marcelo Bobadilla M. – Gerente de Mercados